INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVO

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO DEL PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. MNSGOCMCOP1402-2025

OBJETO: "REALIZAR A TODO COSTO LA OBRA DE DEMOLICION CONTROLADA DE 215.06 M2 DE LA EDIFICACION UBICADA EN LA CALLE 2 No. 7 76 DE LA CIUDAD DE NEIVA PARA EL CUMPLIMEINTO DE LO ORDENADO EN LA RESOLUCION No. 004 DE 2021 DICTADA EN PROCESO POLICIVO CON RADICADO 01219 DE LA INSPECCION PRIMERA DE POLICIA CON DELEGACION DE CONTROL URBANO DEL MUNICIPIO DE NEIVA HUILA".

DOCUMENTOS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, me permito presentar informe de la verificación de los requisitos jurídicos DEFINITIVOS de conformidad con las reglas contenidas en el pliego de condiciones del proceso de mínima cuantía No. **MNSGOCMCOP1402-2025**.

Vencido el plazo para presentar propuestas fijado en el cronograma de la Invitación Pública se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
1402 - CAMB INGENIERIA	CAMB INGENIERIA	Oferta en evaluación	2/10/2025 2:54 PM	38.367.238 COP
MNSGOCMCOP1402-2025 / INGE PR	INGE PR SAS	Oferta en evaluación	2/10/2025 2:31 PM	38.327.644 COP

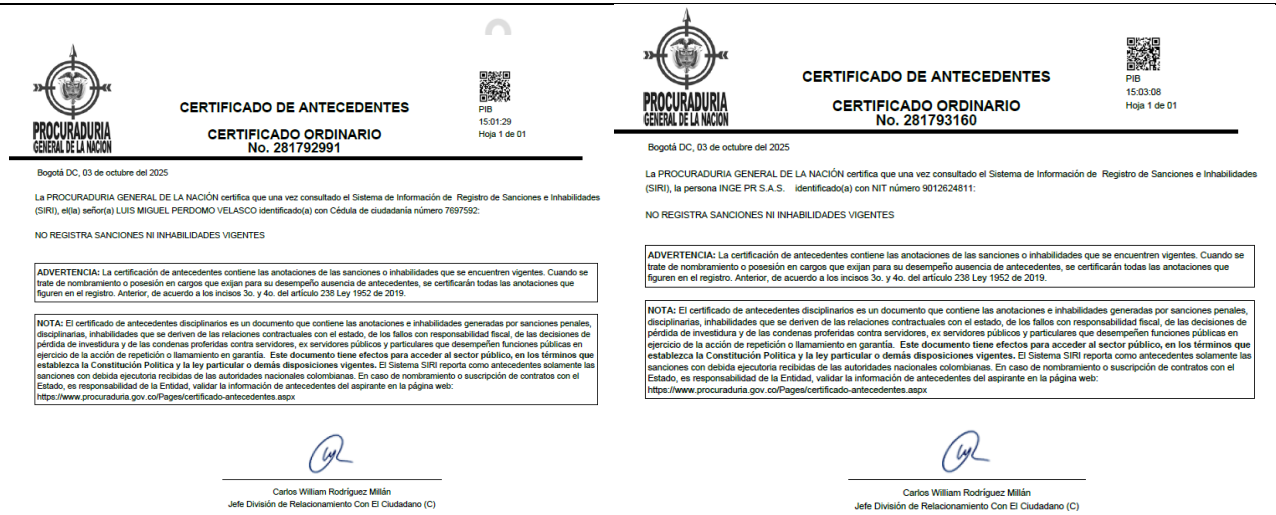
La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS DEFINITVOS

1. **Proponente:** INGE PR SAS
 NIT: 901.262.481-1
 R.L. Luis Miguel Perdomo Velasco
 C.C. No. 7.697.592

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO		
NPC	**DOCUMENTOS**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la Oferta	El proponente aporta Carta de presentación de la Oferta debidamente diligenciado y suscrita por Leidy Johana Barrera Herrera**,** actuando en nombre y representación del proponente. **CUMPLE**
2	Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural)	**NO APLICA**
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	**i)** El oferente aporta el certificado de existencia y representación de la sociedad. **a. Fecha de expedición**: 01/10/2025 **b. Cámara de Comercio del Huila** **c. NIT.** 901.262.481-1 **d. Tamaño Empresarial:** MICRO MPRESA. **e. Objeto social**: objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: **OBJETO SOCIAL** Objeto social: la sociedad tendrá como objeto principal, las siguientes actividades: servicios profesionales de ingeniería civil en todas sus ramas y en todas sus formas, así como la construcción, consultoría, interventoría, asesoría técnica de toda clase de obras civiles, de arquitectura, de construcción, de mantenimiento, proveeduría, prestación de servicios profesionales para los sectores privados y públicos en todas las ramas de las ingenierías, la arquitectura y todas las ramas afines o similares a las anteriores. 2). La prestación de

		f. Vigencia: CUMPLE (Inciso 4 del artículo 5 Ley 1258 de 2008) **g. Representante Legal:** Luis Miguel Perdomo Velasco. **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Funciones y atribuciones del representante legal: el representante legal tendrá las funciones propias de su cargo y en esencial las siguientes: 1. Representar a la sociedad judicial o extrajudicialmente, ante los asociados, ante terceros, y ante cualquier clase de autoridades judiciales y administrativas, personas naturales o jurídicas etc. 2. Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la asamblea general de accionistas. 3. Realizar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines de la sociedad. En ejercicio de esta facultad podrá: enajenar, adquirir, mudar, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, comprometer, arbitrar, desistir, novar, recibir e **h. Nombramiento Revisor Fiscal (si aplica):** N/A **i. Fecha de Renovación:** 31/03/2025 **j. Personas jurídicas extranjeras.** NO APLICA. **k. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal:** CUMPLE **CUMPLE**
4	**Formas de participación conjuntas**	**NO APLICA**
5	Proponentes Extranjeros	**NO APLICA**
6	Identificación tributaria	El proponente aporta copia del Registro Único Tributario actualizado. **CUMPLE**
7	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	El proponente aporta Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, suscrito por el revisor fiscal del proponente. **CUMPLE**
8	Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría	Se verificó a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación que el proponente ni el Representante Legal **NO** registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

	General de la Nación.	 PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 281792991 PIB 15:01:29 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 03 de octubre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7697592: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Milián Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 281793160 PIB 15:03:08 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 03 de octubre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona INGE PR S.A.S. identificado(a) con NIT número 9012624811: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES **ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. **NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Milián Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) **CUMPLE**
9	Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.	Se verificó a través de la página web de la Contraloría General de la Republica que el proponente ni el Representante Legal **NO** se encuentran reportado como responsable fiscal.

Alcaldía de Neiva

		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de octubre de 2025, a las 15:05:05, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 7697592 Código de Verificación: 7697592251003150505 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de octubre de 2025, a las 15:05:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9012624811 Código de Verificación: 9012624811251003150543 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **CUMPLE**
10	Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.	Se verificó a través de Consulta en Línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales que el Representante Legal del proponente **NO** tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Alcaldía de Neiva

		Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:09:18 PM horas del 03/10/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **7697592** Apellidos y Nombres: **PERDOMO VELASCO LUIS MIGUEL** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. **CUMPLE**
11	Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se logró verificar a través del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional que el Representante Legal del proponente, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Ley 1801 de 2016. La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 03/10/2025 03:13:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7697592** y Nombre: **LUIS MIGUEL PERDOMO VELASCO.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124389509** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

		CUMPLE
12	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	El Proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, en el cual se certifique que el Representante Legal del proponente NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por la ley 2097 del 2 de julio de 2021:  **Registro REDAM** **Válido** El ciudadano identificado con CC 7697592 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 08 septiembre 2025, 7:34 am **CUMPLE**
13	Registro Único de Proponentes	N/A
14	Garantía de Seriedad de la oferta	El oferente allega la GARANTÍA DE SERIEDAD No. 61-46-101036103 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el día 02/10/2025 con la siguiente información:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		Estado: Vigente **Número de póliza:** 61-46-101036103 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** jueves, 2 de octubre de 2025 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE **Asegurado:** MUNICIPIO DE NEIVA **Tomador:** INGE PR SAS **Inicio de vigencia:** jueves, 2 de octubre de 2025 **Fin vigencia:** sábado, 10 de enero de 2026 **Valor total asegurado:** $ 3.836.723,80 1. **ASEGURADO/BENEFICIARIO**: Municipio de Neiva – Nit. 891.180.009-1 2. **TOMADOR: INGE PER SAS** 3. **VIGENCIA:** desde el 02-10-2025 hasta el 10-01-2025 4. **VALOR ASEGURADO**: $3.836.723.80 5. **OBJETO:** CUMPLE 6. **VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD:** Se verifica en el sistema, la misma se encuentra VIGENTE. **CUMPLE**
15	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	El proponente APORTA EL ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN- debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Persona jurídica. **CUMPLE**
16	Compromiso anticorrupción	El proponente aporta ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Persona jurídica.

		CUMPLE

Cumplida la verificación de los requisitos jurídicos se concluye que **INGE PER SAS, CUMPLE** con los requisitos de **CONTENIDO JURÍDICO**.

2. **Proponente:** CAMB INGENIERIA SAS
 NIT: 900.064.254-3
 R.L. Carlos Augusto Manrique Bahamon
 C.C. No. 7.710.194

VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURIDICO		
NPC	**DOCUMENTOS**	**OBSERVACIONES**
1	Carta de presentación de la Oferta	El proponente aporta Carta de presentación de la Oferta debidamente diligenciado y suscrita por Leidy Johana Barrera Herrera, actuando en nombre y representación del proponente. **CUMPLE**
2	Fotocopia Cedula de Ciudadanía (Persona Natural)	**NO APLICA**
3	Certificado de Existencia y Representación Legal (Persona Jurídica)	**i)** El oferente aporta el certificado de existencia y representación de la sociedad. **l. Fecha de expedición**: 02/10/2025 **m. Cámara de Comercio del Huila** **n. NIT.** 900.064.254-3 **o. Tamaño Empresarial:** PEQUEÑA MPRESA. **p. Objeto social**: objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: **OBJETO SOCIAL** Objeto social: el objeto principal de la sociedad serán las siguientes actividades: a) la construcción, interventoría, diseños, asesorías, estudios y consultorías etc., en el ramo de las ingenierías y de la arquitectura; gestionar, elaborar, ejecutar planes y programas de vivienda de interés social urbano y rural; diseño de hospitales; desarrollo urbano, ordenamiento territorial, planeación, diseño de ingeniería y aplicación proyectos de vivienda; obras civiles, hidráulicas, obras sanitarias y ambientales, obras de saneamiento básico, sistemas de comunicación y obras complementarias; edificación y obras de urbanismo; avalúos catastrales; movimiento de tierras; construcción y mantenimiento de vías rurales y urbanas. B) la fabricación

		q. Vigencia: La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 18/01/2041 **r. Representante Legal:** Carlos Augusto Manrique Bahamon. **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** Funciones.- el gerente y su suplente, tendrán las siguientes funciones: 1) ejercer la representación legal de la sociedad, tanto judicial como extrajudicial; 2) dirigir, planear, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de la sociedad; 3) ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales, sin límite de cuantía. 4) nombrar y remover los empleados de la sociedad cuya designación no corresponda a la asamblea general de accionistas. 5) cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de la sociedad e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 6) rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas. 7) presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de la sociedad y un estado de resultados para su examen por parte de la asamblea general de accionistas; 8) las demás funciones que le **s. Nombramiento Revisor Fiscal (si aplica):** Clarena Castro Ordoñez **t. Fecha de Renovación:** 21/03/2025 **u. Personas jurídicas extranjeras.** NO APLICA. **v. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal:** CUMPLE **CUMPLE**
4	**Formas de participación conjuntas**	**NO APLICA**
5	Proponentes Extranjeros	**NO APLICA**
6	Identificación tributaria	El proponente aporta copia del Registro Único Tributario actualizado. **CUMPLE**
7	Certificación de pagos de seguridad social y aportes legales	El proponente aporta Certificación de cumplimiento del artículo 50 de la ley 789 de 2002, suscrito por el revisor fiscal del proponente. **CUMPLE**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8	Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.	Se verificó a través de la página web de la Procuraduría General de la Nación que el proponente ni el Representante Legal **NO** registran sanciones ni inhabilidades vigentes.  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 281795928 PIB 15:31:50 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 03 de octubre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7710194: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)  PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION CERTIFICADO DE ANTECEDENTES CERTIFICADO ORDINARIO No. 281796082 PIB 15:33:16 Hoja 1 de 01 Bogotá DC, 03 de octubre del 2025 La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAMB INGENIERIA S.A.S. identificado(a) con NIT número 9000642543: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019. NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx Carlos William Rodríguez Millán Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C) **CUMPLE**
9	Verificación de Antecedentes en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica.	Se verificó a través de la página web de la Contraloría General de la Republica que el proponente ni el Representante Legal **NO** se encuentran reportado como responsable fiscal.

Alcaldía de Neiva

		CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de octubre de 2025, a las 15:34:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Número de identificación tributario No. Identificación: 9000642543 Código de Verificación: 900064254325100315342 8 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO CERTIFICA: Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 03 de octubre de 2025, a las 15:34:51, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. Tipo Documento: Cédula de Ciudadanía No. Identificación: 7710194 Código de Verificación: 7710194251003153451 Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados. De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. **CUMPLE**
10	Verificación de antecedentes judiciales del Ministerio de Defensa Nacional-Policía Nacional.	Se verificó a través de Consulta en Línea de Antecedentes y Requerimientos Judiciales que el Representante Legal del proponente **NO** tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Alcaldía de Neiva

		Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales **La Policía Nacional de Colombia informa:** Que siendo las 03:35:51 PM horas del 03/10/2025, el ciudadano identificado con: Cédula de Ciudadanía Nº **7710194** Apellidos y Nombres: **MANRIQUE BAHAMON CARLOS AUGUSTO** **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES** de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia. En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional. Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas. **CUMPLE**
11	Verificación Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas	Se logró verificar a través del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional que el Representante Legal del proponente, NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR - Ley 1801 de 2016. La Policía Nacional de Colombia informa: Que a la fecha, 03/10/2025 03:36:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7710194** y Nombre: **CARLOS AUGUSTO MANRIQUE BAHAMON.** NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR. De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124391966** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

		CUMPLE
12	Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM)	El Proponente aporta certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC, en el cual se certifique que el Representante Legal del proponente NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS de conformidad con lo exigido por la ley 2097 del 2 de julio de 2021:  **Registro REDAM** **Válido** El ciudadano identificado con CC 7710194 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 28 agosto 2025, 10:10 am **CUMPLE**
13	Registro Único de Proponentes	N/A
14	Garantía de Seriedad de la oferta	El oferente allega la GARANTÍA DE SERIEDAD No. 61-46-101036104 expedida por SEGUROS DEL ESTADO el día 02/10/2025 con la siguiente información:

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		Estado: Vigente **Número de póliza:** 61-46-101036104 **Número de anexo:** 0 **Fecha de expedición:** jueves, 2 de octubre de 2025 **Ramo:** CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE **Asegurado:** MUNICIPIO DE NEIVA **Tomador:** CAMB INGENIERIA S.A.S **Inicio de vigencia:** jueves, 2 de octubre de 2025 **Fin vigencia:** sábado, 10 de enero de 2026 **Valor total asegurado:** $ 3.836.723,80 7. **ASEGURADO/BENEFICIARIO**: Municipio de Neiva – Nit. 891.180.009-1 8. **TOMADOR: CAMB INGENIERIA SAS** 9. **VIGENCIA:** desde el 02-10-2025 hasta el 10-01-2025 10. **VALOR ASEGURADO**: $3.836.723.80 11. **OBJETO:** CUMPLE 12. **VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD:** Se verifica en el sistema, la misma se encuentra VIGENTE. **CUMPLE**
15	Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades	El proponente APORTA EL ANEXO - CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN- debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Persona jurídica. **CUMPLE**
16	Compromiso anticorrupción	El proponente aporta ANEXO – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN debidamente diligenciado y firmado por el Representante Legal de la Persona jurídica.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

		CUMPLE

Cumplida la verificación de los requisitos jurídicos se concluye que **CAMB INGENIERIA SAS, CUMPLE** con los requisitos de **CONTENIDO JURÍDICO**.

CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA DEFINITIVIA

OFERTA No.	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE/ NO CUMPLE	HABILITACIÓN/RECHAZADO
1	INGE PER SAS	CUMPLE	HABILITADO
2	CAMB INGENIERIA SAS	CUMPLE	HABILITADO

Neiva, 07 de octubre de 2025

JAIRO ANDRÉS DUSSÁN OLIVEROS
Evaluador Jurídico
Contratista

Alcaldía de Neiva